

1112

Órganos de gobierno

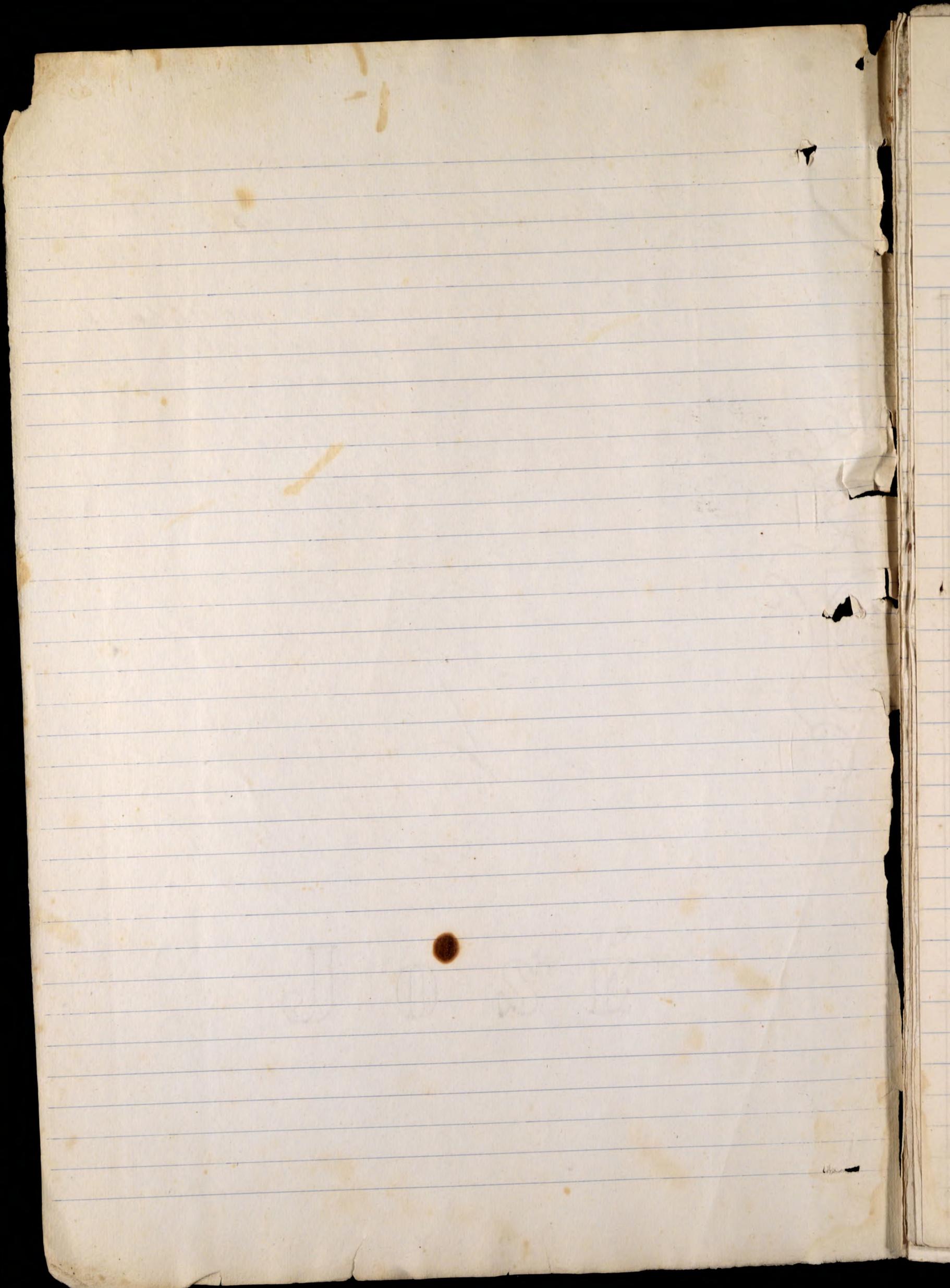
Ayto. pleno.

Provincia de Huamante Partido de Coahuila

Pueblo de Saltillo Año de 1905

Libro cuaderno de actas y acuerdos que celebra este Ayuntamiento durante el suplenido de...





Sesion ordinaria del dia 1.^o de buero de 1905

Asisten

Alcalde Presidente	
D. Francisco Segui Merquida	Buen pueblo de Bollorá primero de buero de mil novecientos cinco, Reunidos en la casa consistorial y horas
" Santiago Segui Gran	dierna de su mañana los señores, del
" Vicente Segui Glodra	Aguntamiento que al margen
" Vicente Cortata Gilabert	se expresan bajo la presidencia



del Señor Alcalde Don Francisco Segui Merquida que declaró abierta la sesion dando principio a ella por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada, leida la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Seguidamente por el Señor Presidente se manifestó que habiendo empezado el año nuevo, se estaba en el caso de acordar en que dia de la semana era el mas conveniente a la Corporacion el celebrar la sesion ordinaria y tras breve discusion se acordó por unanimidad de los asistentes que dicha sesion se celebre todos los domingos y horas de la mañana.

Por dicho Señor Presidente tambien se manifestó a sus compañeros que en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley electoral para Senadores, se estaba en el caso de proceder a la formacion de las listas de electores para compromision que se ha de componer de un cuadruplo de mayores contribuyentes de los individuos que componen la Corporacion municipal y a cuyo efecto ordenó al infrascripto Secretario, que sobre la mesa el repartimiento de la contribucion territorial, urbana y matricula industrial como minimo de poderos de habitantes.

Hecho asi examinados dichos documentos queda formada dicha lista en la siguiente forma.

Individuos del Ayuntamiento
D. Francisco Segui Merquida Alcalde Presidente
Consejales

- D. Santiago Seguí Grau
 D. Vicente Seguí Glodrà
 D. Vicente Català Gilabert
 D. Fernando Seguí Nadal
 D. Fernando Nadal Ferrandis

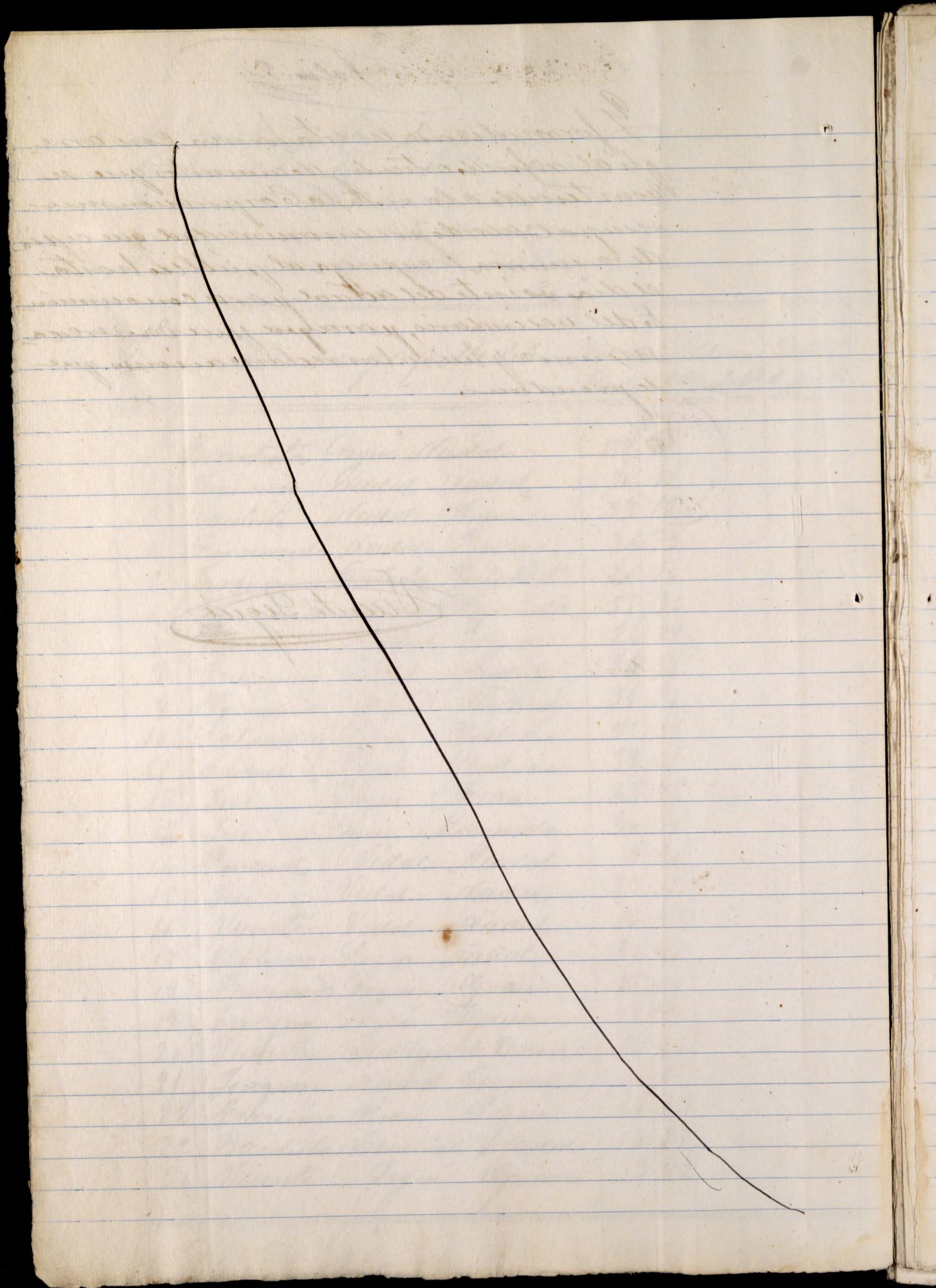
Número de orden	Nombres y apellidos	Territoria		Urbana		Total	
		Puntas	l. ^{as}	Puntas	l. ^{as}	Puntas	l. ^{as}
1	Bautista Seguí Nadal	198	85				
2	Francisco Nadal Nadal	96	72				
3	Bautista Nadal Fran	93	12				
4	Fernando Nadal Fran	34	33				
5	Joaquín Català Gilabert	26	14				
6	Fernando Nadal Ferrandis	57	34				
7	Vicente Nadal Seguí	24	98				
8	Francisco Vidal Nadal	16	37				
9	Fernando Seguí Glodrà	31	27				
10	Salvador Seguí Glodrà	35	96				
11	Andrés Seguí Glodrà	33	71				
12	José Seguí Fran	43	32				
13	José Seguí Merquida	30	37				
14	Poncual Vidal Nadal	9	80				
15	José Vidal Nadal	27	05				
16	Vicente Vidal Nadal	16	52				
17	Antonio Seguí Nadal	36	67				
18	Fernando Seguí Grau	15	01				
19	Enrique Seguí Grau	15	99				
20	Vicente Nadal Seguí de Berona	14	55				
21	Joaquín Nadal Berona	15	81				
22	Francisco Fran Seguí	17	07				
23	Bautista Benimeli Nadal	17	25				
24	Vicente Seguí Grau	3	22				

Julio 2

Y formalizada en esta forma con arreglo al referido artículo y documentos que se han tenido a la vista, la Corporación municipal acordó por unanimidad que copia de la misma se exponga al público hasta el día veinte del actual para conocimiento del vecindario, para que pueda ser examinada y hacer las reclamaciones que se procedan.



Seiente Seguit



Acta del Alitamiento

Folio 3

Sesión ordinaria del día 8 de Enero de 1905.

Asisten

Alcalde Presidente	En el pueblo de Collesá los ocho días del mes de Enero de mil novecientos cinco; Reunidos en la Casa Consistorial y por el día de mañana los señores del Ayuntamiento que al margen constan anotados, bajo la presidencia
D. Francisco Seguí Merquida	
" Santiago Seguí Grau	
" Vicente Seguí Godrà	

" Vicente Catalá Gilabert

cia del Señor Alcalde Don Francisco Seguí Merquida, con asistencia del encargado del Registro Civil Don Antonio Seguí, Alcalde del Registro Civil Don Santiago Seguí Grau, en sesión pública, se leyó por el infrascripto Secretario todo el capítulo 4.º de la ley vigente de Reemplazos, que trata de la formación del Alitamiento, y teniendo a la vista el padrón general de vecinos de este término, las relaciones de los libros parroquiales, los del Registro Civil y los libros a que se refieren los artículos 28. al 30, se procedió a formar el Alitamiento de los mozos que, sin llegar a los veinte un años hayan cumplido o cumplan veinte desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son los que han de concurrir a la quinta para el reemplazo ordinario del Ejército, copiando del padrón general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, previas las confrontaciones siguientes con el resultado de los libros de bautismos y los del Registro Civil, y comprendiendo además a los que parados de la edad de veinte años no llegando a cuarenta, dejaron de incluirse en los Alitamientos y partes anteriores, dando esta operación el



siguiente resultado:

N ^o de orden	Nombres apellidos de los niños y nom- bre de sus padres	Fecha de su nacimiento	Edad	Clase	Artículo de la Ley	Calle y número de su casa de habitación
1	José Joaquín Nadal Benítez de Joaquín y Antonia	31 Enero 1885	20	5 ^o	San Antonio	
2	Cosme Vidal Seguí de José y Francisca	19 Abril 1885	20	5 ^o	Urdamer	
3	Joaquín Catalá Benítez de Vicente y Vicenta	29 Julio 1885	20	5 ^o	Nueva	
4	Felipe Benítez de Vicente y Rosa	13 Dize 1885	20	5 ^o	Argelia	

Y recorridos los libros sin que aparezca en el
partido general, de las relaciones de los libros
bautismales, de las indagaciones practicadas
en el Registro Civil ni de los libros de declara-
ciones hechas por los moros, un nú-
mero de ellos concurrentes a la quinta del
corriente año, se da por terminado el octavo de
abastecimiento, acordándose que inmediatamente
se proceda a sacar las copias necesarias para
fijarlas al público por diez días siguientes pre-
vedidos por el artículo cuarenta y seis de la ley,
y que se convoque por edicto a todos los moros
interesados, sus padres, amos o parientes, para
que concurren al acto de la rectificación el día
veintinueve del mes actual sin perjuicio de la
citación personal a los primeros, que se hará por
propósitos duplicados siguientes mandado. Fir-
man los señores consejeros que han asistido a la sesión y saben lo
cerco, conmigo el Secretario de que certifico.

Vicente Seguí

Otratt En el pueblo de bollos a los quince dias del mes de Enero de mil novecientos cinco. Reunidos en la Sala Capitular del mismo, bajo la presidencia de Señor Alcalde Don Francisco Leguillan Merquida y con asistencia de los señores Concejales que al momento

Asisten se reunieron y por orden de aquel se procedió a la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dió

Alcaldede cuenta de art. 67 de la ley municipal vigente que D. Francisco Leguillan Merquida ^{Trata de la publicacion de secciones}
" Santiago Leguillan Gober para en su dia proceder al sorteo
" Vicente Leguillan Godoy de los vocales que en el Ayuntamiento
" Vicente Estala Gilabert ^{mientras ha de componer la Junta}
municipal de Asociados en el



corriente. Interada que fue la Corporacion y despues de discutido el asunto, se acordó por unanimidad dividir este pueblo en tres secciones, en la forma siguiente:

Primera seccion, dos vocales. Comprende los vecinos contribuyentes de las calles, Nueva, Plaza y Godoy.

Segunda seccion, dos vocales. Comprende los vecinos contribuyentes de las calles de San Antonio y Galamanca.

Tercera seccion, dos vocales. Comprende igualmente los vecinos contribuyentes de la calle del Cortillo, casas de campo, publicandose este señalamiento de seccion en los sitios de costumbre de esta localidad por medio de bandos, edictos, y remitiendose un ejemplar al Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial segun se previene en el art. 67 antes suscripto. Por el Señor Presidente se dijo a los reunidos: estaba en el caso de nombrar un practicante titulado con arreglo a lo que dispone el art. 91 de la Instruccion de Sanidad de 12 de Enero de 1903. y la Corporacion despus de una ligera discusion acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo a Andres Sella Chiquillo vecino de Fachera que reune las condiciones necesarias y hallandose presente aceptó el cargo para que ha sido nombrado. Y

no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesion que firman los que saben con el practicante
y de todo lo cual yo, el secretario, certifico.



Andrés Lellis
Vicente Legui

Diligencia Certifico; que en este dia no se celebró sesion
por no haber concurrido numero suficiente de
miembros del Ayuntamiento de los ventidos de bu-
nero de mil novecientos cinco

Vicente Legui

Acta de rectificacion del Ayuntamiento

En folio a venti nueve de buero de mil novecien-
tos cinco; a los diez de su mañana se reunieron
en esta casa comunal, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Francisco Legui Merquida, los Señores Con-
cejales Don Santiago Legui Goan, Don Vicente
Legui Godria y Don Vicente Godola Gilabert, que
componen la mayoria de este Ayuntamiento
con el fin de proceder a la rectificacion
del Ayuntamiento de moros para el reempla-
zo del Ejército, declarando abierta la
sesion por el Señor Presidente
comunicando por la lee-
tura de la anterior que fue
aprobada. Ley fué y es

se leyó tambien el indicado alitamiento que fue formado el dia ocho de buero, asi como las disposiciones que se refieren a este acto, y estando presentes varios de los moros internados que previamente a esta carnicidad, no hicieron reclamaciones, y se confirió en todas sus partes el alitamiento que viene formado, que es como sigue.

Numero de orden	Nombres y apellidos de los moros y nombre de sus padres	Fecha de nacimiento			Edad	Cuarto del articulo 4o en que se toma como prendido	Calle y numero de su casa
		Dia	Mes	Año			
1	Jose Joaquin Nadal Benimeli de Joaquin y Antonia	31	bueno	1885	20	S.º	S. Antonio
2	Casimiro Vidal Segui de Jose y Francisca	19	Abril	1885	20	S.º	Udoner
3	Joaquin batista Benimeli de Vicente y Vicenta	29	Julio	1885	20	S.º	Plora
4	Jose Vicente Benimeli Fran de Vicente y Rosa	13	Dize	1885	20	S.º	Argelia

Leanlo que se dio por terminado el acto del alitamiento, firmando los asistentes a la sesion que se ven ha conlo, de que yo, el Secretario, certifico

Vicente Segui

Diligencia # Certifico: Que en esta dia se celebró sesion por no haberse reunido numero suficiente de señores Concejales. Tollo a cinco de Febrero de mil novecientos cinco

Vicente Segui

Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

En Tollo a once de Febrero de mil novecientos cinco; Reunidos en la Cabera Comunal los señores Don Francisco Segui Merquida Alcalde Presidente y los Concejales, Don Santiago Segui Grau, Don Vicente Segui Godoy y Don Vicente Cortala Filabert, que componen la mayoría de este Ayuntamiento, con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento como viene anunciado; siendo los diez de la mañana, el Señor Presidente declaró abierta la sesión Comunal por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Se ordena del Señor Presidente se hizo también a la vez de recoplaros en la parte que tiene relación con este acto y al alistamiento rectificado, y no produciéndose ninguna reclamación, quedó ultimada la lista de moros, en la forma siguiente.

N.º de orden	Nombres y apellidos de los moros y nombres de los padres	Fecha de su nacimiento			Edad	Cosa del artículo 2.º de la ley de 1.º de Mayo de 1885	Calle y número de su casa o habitación
		Día	Mes	Año			
1	José Joaquín Nadal Benimeli de Joaquín y Antonia	31	enero	1885	20	5.º	San Antonio
2	Casimiro Vidal Segui de José y Francisca	19	Abril	1885	20	5.º	Hidonea
3	Joaquín Cortala Benimeli de Vicente y Vicenta	29	Julio	1885	20	5.º	Plaza
4	José Vicente Benimeli Fran de Vicente y Rosa	12	Febrero	1885	20	5.º	Angelia

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento para el recoplaro del año actual, levantando a esta acta que firmaron los concurrentes que saben hacer lo de que goza, el Secretario, certifico.

Vicente Segui

Señores Concejales

Alcalde	
D. Francisco Seguí Merquida	En el pueblo de Bollos a doce de
" Santiago Seguí Grau	Febrero de mil novecientos e in-
" Vicente Seguí Godoy	co; Reunido el Ayuntamiento a
" Vicente Catalá Gilabert	las siete de la mañana, en la Sa- la Capitular y sesión pública para celebrar el sorteo correspon-



diente al reemplazo del Ejército del presente año, el Señor Presidente mandó leer al infrascrito Secretario, todo el capítulo 7.º de la vigente ley, que trata de dicho acto, así se hizo, y en seguida dispuso también que se leyera el alitamiento de todos los moros que deben ser comprendidos en el repetido sorteo como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas ocho papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y los apellidos de los sorteados con el número con que cada cual figura en el alitamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquellos desde el uno al cuatro, ambos inclusive, para sortearlos.

Se contaron dichas papeletas e introdujeron separadamente en bolas iguales, y éstas en dos globos destinados al efecto, en uno los de los nombres que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en el otro los de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Señor Presidente, y las segundas por el Concejales Don Santiago Seguí Grau.

Acto continuo, removieronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente los bolas, y dos niños menores de diez años fueron sacando la de una en una y entregando las de los nombres

al Señor Regidor, y los de los números al Señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papelititas por los mencionados señores, y manifestándose a los demás individuos de la Corporación y a cuantos intereses oídos solicitaban verlos, anotándose los nombres de los moros, y en letras el número correspondiente a cada uno de ellos que iban saliendo.

Terminado el sorteo dijo el Señor Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fue el siguiente:

Número del sorteo número	Nombres y apellidos de los moros	Número obtenido en el sorteo	
		En letra	En números
1	José Joaquín Vidal Benmueli	uno	1
2	Casimiro Vidal Segura	Cuatro	4
3	Joaquín Catalá Benmueli	Tres	3
4	José Vicente Benmueli Troncoso	dos	2

Conto que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levantó la presente acta que fue leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmándola todos los señores orientes, de que yo, el Secretario, certifico.

Vicente Segura

Sesion ordinaria del dia 19 de Febrero de 1905
 Ariten

<u>Alcalde Presidente</u>		en el pueblo de Bolson
Sr. Francisco Segui Merquida	Gran	los dias nueve dias del
" Santiago Segui	Doble	mes de Febrero de mil no-
" Vicente Segui	Doble	veintitas cinco; Recu-
" Vicente Cortes Gilabert	Doble	ridos los señores del Ajun-



van anotados y punto denominado Casa Co-
 pitular de dicho Ayuntamiento y bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Segui Merquida
 y por dicho Señor se declaró abierta la sesion
 ordinaria del dia de hoy dando principio a ella
 por la lectura del acta de la anterior que fue
 aprobada. Acto seguido por dicho Señor Presi-
 dente se ordenó al infrascripto Secretario, diere lectu-
 ra de los Boletines oficiales recibidos durante la
 semana y de otras correspondencia oficial que
 afecta a este municipio, la Corporacion que
 dió enterada y acuerdo por unanimidad prestar
 le su aprobacion. No habiendo otros asuntos de
 que tratar, el Señor Presidente dió por termi-
 nada la sesion y firman los señores que
 saben y de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Vicente Segui

Diligencia # Certifico: Fue en el día de
hoy no se ha podido celebrar sesión
por falta de concurrencia de Señores, Caus
dejales. Dóllor á ventura de Febrero de
mil novecientos y cinco

Se sigue

Certifico: Fue hoy ventura de Febrero de mil
novecientos y cinco no se ha podido celebrar sesión
por falta de Señores, Caus de
dejales

Se sigue

Folios

ACTA DE LA CLASIFICACION Y DECLARACION DE SOLDADOS



Señores concurrentes

Alcalde Presidente D. Francisco

Seguí Merquida
Consejeros

Santiago Seguí Grau

José Seguí Grau

Bautista Seguí Nadal

Vicente Seguí Gladra

Vicente Benimeli Alos

En Follos,
á Cinco de Marzo de mil novecien-
tos cinco; siendo las diez de su mañana,
se reunió el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco

Seguí Merquida asistiendo el Regidor Síndico

D. Santiago Seguí Grau

y demás señores que al margen se expresan, al ob-
jeto de proceder al acto de la clasificación y declaración de sol-
dados como previene el capítulo X de la ley de 21 de Octubre
de 1896 y capítulo V del reglamento de 23 de Diciembre del pro-
pio año.

Examinado el alistamiento para depurar las incompatibili-
dades que pudieran resultar por parentesco, se tuvo en cuenta
y cumplimentó lo dispuesto en el artículo 92 de la citada ley.

Reconocida la medida á la vista de los concurrentes por

D. (1) Antonio Seguí Nadal y Don

José Seguí Merquida

y hallándola conforme, ordenó el Sr. Presidente al infrascrito
Secretario que leyera en alta voz, como así lo hizo, los capítu-
los de dichas disposiciones referentes al acto, así como tam-
bién las del Reglamento y cuadro de inutilidades físicas que
eximen del ingreso en el servicio del Ejército y de la Armada.

Acto seguido el Sr. Presidente encareció á los mozos y demás
interesados que no dejaran de exponer en esta misma sesión y
á medida que se les llame y notifique al efecto, cuantos motivos
crean asistirles para eximirse del servicio, por más que hayan
de ser todos ellos reconocidos facultativamente, puesto que no
les podría ser después atendida ninguna excepción que enton-
ces no alegaran á tenor de lo dispuesto por el artículo 96 de la
repetida ley; añadiendo que, á los que aleguen una ó varias ex-
cepciones, se les expedirá certificación en que consten, sin exi-
girles ningún derecho.

En este estado se procedió al acto de la clasificación y decla-
ración de soldados en la forma siguiente: (2)

(1) Sargento nombrado para ello por la Autoridad militar de la provincia y presenciándolo el oficial del Ejército D..... en virtud de igual nombramiento, = ó bien llamado por este Ayuntamiento por no haberse presentado sargento ni oficial alguno al efecto.
(2) Al terminar la clasificación de los mozos alistados, podrá continuarse la revisión de los tres reemplazos anteriores, estampando, manuscrito este breve nombramiento: «Terminada la clasificación de todos los mozos alistados, se procedió á la de los sujetos á revisión de los tres años anteriores, según dispone el artículo 100 de la ley, dando el siguiente resultado. Reemplazo de 1.....»

Número 1 del sorteo José Joaquin Nadal Beninelli

hijo de Joaquín y de Antonia natural de Colles y domiciliado en esta población, con residencia en Colles; no sabe leer ni escribir, y tallado que fué, resultó tener la de un metro quince y veinte milímetros.

Excluido temporalmente

Reconocido facultativamente dicho mozo resultó que *no padece defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, en la forma que dispone el art. 61 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y extendida la diligencia de notificación que el mismo artículo previene, bien enterado, contestó:

Que no tiene ninguna excepción que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden, y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de que trata el artículo 59 del antedicho reglamento, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 93

de la ley, acordó declarar al referido mozo José Joaquín Nadal Beninelli *excluido temporalmente del servicio militar por no tener que cumplir su talla a un metro quince y veinte y cinco milímetros, con la obligación de presentarse a ser tallado nuevamente en los tres años sucesivos. Sin reclamación*

Número 2 del sorteo José Vicente Beninelli Frau

hijo de Vicente y de Rosa natural de Colles y domiciliado en esta población, con residencia en Argües; sabe leer escribir, y tallado que fué, resultó tener la de un metro milímetros.

Soldado

Reconocido facultativamente dicho mozo resultó que

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, en la forma que dispone el art. 61 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y extendida la diligencia de notificación que el mismo artículo previene, bien enterado contestó:

No se presentó en el acto para ser tallado y clasificado a pesar de haberse citado por edictos publicados en el Boletín oficial de la provincia

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden, y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de que trata el artículo 59 del antedicho reglamento, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 97

de la ley, acordó declarar al referido mozo José Vicente Beninelli Frau *soldado sin reclamación*

Folio 9

Número *3* del sorteo *Joaquín Cortada Benimeli*
hijo de *Nicolas* y de *Ana Ventura* natural
de *Hollas* y domiciliado en esta población, con residencia
en *Hollas*; *no* sabe
leer *ni* escribir, y tallado que fué, resultó tener la de un metro *7* *veinte*
ocho milímetros.

Soldado

Reconocido facultativamente dicho mozo resultó que *no padece de*
fecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, en la forma que dispone el art. 61 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y extendida la diligencia de notificación que el mismo artículo previene, bien enterado, contestó:
Que no tiene ninguno

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden, y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de que trata el artículo 59 del antedicho reglamento, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo *97* de la ley, acordó declarar al referido mozo *Joaquín Cortada Benimeli soldado. Sin reclamar*

Número *4* del sorteo *Casimiro Vidal Seguí*
hijo de *José* y de *Trinidad* natural
de *Hollas* y domiciliado en esta población, con residencia
en *Hollas*; *no* sabe
leer *ni* escribir, y tallado que fué, resultó tener la de un metro *veinte*
veinte milímetros.

Soldado

Reconocido facultativamente dicho mozo resultó que *no padece de*
fecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, en la forma que dispone el art. 61 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y extendida la diligencia de notificación que el mismo artículo previene, bien enterado, contestó:
Que no le exige ninguno

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden, y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de que trata el artículo 59 del antedicho reglamento, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo *97* de la ley, acordó declarar al referido mozo *Casimiro Vidal Seguí soldado. Sin reclamar*

Número

hijo de _____ y de _____ natural
de _____ y domiciliado en esta población, con residencia
en _____; sabe
leer _____ escribir, y tallado que fué, resultó tener la de un metro _____
_____ milímetros.

Reconocido facultativamente dicho mozo resultó que _____

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, en la
forma que dispone el art. 61 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y extendida
la diligencia de notificación que el mismo artículo previene, bien enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden, y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de que trata el artículo 59 del antedicho reglamento, de
conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el
artículo _____ de la ley, acordó declarar al referido mozo _____

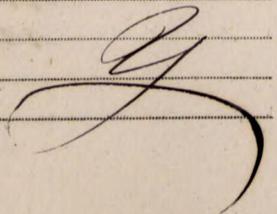
Número

hijo de _____ y de _____ natural
de _____ y domiciliado en esta población, con residencia
en _____; sabe
leer _____ escribir, y tallado que fué, resultó tener la de un metro _____
_____ milímetros.

Reconocido facultativamente dicho mozo resultó que _____

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, en la
forma que dispone el art. 61 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y extendida
la diligencia de notificación que el mismo artículo previene, bien enterado contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden, y los documentos obrantes en el
expediente personal del mozo, de que trata el artículo 59 del antedicho reglamento, de
conformidad con el parecer del Sr. Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el
artículo _____ de la ley, acordó declarar al referido mozo _____



Julio 10

no habiendo mas votos que los expresados,
se dio por terminado este acto, leyendo el Secre-
tario la presente acta sin protesta ni recla-
macion alguna, firmados los señores Conse-
jales que saben hacerlo, y yo, el Secretario, de
que certifico.



Heunte Segura

Y no habiendo más mozos obligados á presentarse en este acto, por el Sr. Presidente se levantó la presente sesión, firmando esta acta con los demás señores concurrentes que saben, de que yo el Secretario

_____certifico.

Acta del llamamiento de moros de anteriores reemplazos

Señores concurrentes

Aldcalde Presidente
D. Francisco Seguí Merquidor

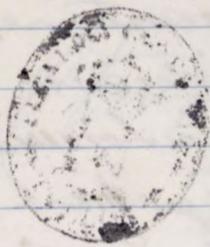
Consejales

D. Santiago Seguí Gran

" Vicente Seguí Nadal

" Vicente Catalá Gilabert

en la Sala capitular de Follos
o cirico de Morro de mil nove-
cientos cinco. Reunidos en
sesion pública extraordinaria,
siendo los dias por az de su
reunión, los señores del Ayun-
tamiento, cuyos nombres se es-



presian al margen, bajo la presidencia del Señor
Aldcalde don Francisco Seguí Merquidor, y con asistencia
de don Antonio Seguí Nadal y don José Seguí Merquidor
talladores designados de antemano, y la del facultati-
vo titular don Federico Borrás, y abierta la sesion
por dicho Señor presidente, se manifestó: que se
habia anunciado previamente por edictos y ban-
doz y pregones, publicados en los sitios de costumbre de
esta localidad y por las oportunas cédulas de cita-
cion personal paradas a domicilio, tenia por obje-
to la presente sesion proceder a la revisión de las ex-
cepciones concedidas en los reemplazos de años an-
teriores al presente, así a los moros que fueron exclu-
dos temporalmente del servicio por falta de talla o
padecer algun defecto físico, como a los que se les otor-
garon por circunstancias de familia.

Acto continuo, por orden de la presidencia, leyó
el infrascripto Secretario los artículos 83, 94, 95 y 100
de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo
del Ejército; y hallándose presentes los moros, sus
padres, representantes e interesados, se procedió
a examinar la medida, lo cual resultó equi-
ta, según declaración de los talladores, dando se-
guidamente principio al llamamiento en la for-
ma siguiente:

Reemplazo de 1902

bueno año no hay ningún moro que tenga que ser nuevamente medido o tallado ni revisado ningunoz excepciones.

Reemplazo de 1903.

Número 2 del sorteo Joaquín Catalá Godra, presente manifiesto; que le quite la misma excepción que en los reemplazos anteriores de ser hijo único de padre impedido para el trabajo, al cual mantiene con el producto de su trabajo, por cuya excepción fue exceptuado del servicio activo en los reemplazos anteriores. En su consecuencia el Ayuntamiento considerando al moro en la misma circunstancia que en los reemplazos anteriores de ser hijo único de padre pobre e impedido oído el parecer del Señor Regidor Sindico, declaró soldado condicional al referido moro Joaquín Catalá Godra. Sin reclamación.

Reemplazo de 1904

Número 1 del sorteo Francisco Fran Catalá, presente manifiesto: que le quite la excepción de ser hijo único de padre pobre y sexagenario; por cuya excepción fue exceptuado del servicio activo en el reemplazo del año anterior. En su consecuencia el Ayuntamiento considerándole comprendido en el caso primero del artículo 87, oído el parecer del Señor Regidor Sindico, declaró soldado condicional al moro Francisco Fran Catalá. Sin reclamación. No habiendo más moros que los expresados, se dió por terminado el acto, que firman los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico.



Señor Regidor

Señalada # Certifico: Que en el día de la fecha,
no se ha podido celebrar sesión ordinaria como
previene al día de hoy por falta de concurren-
cia de Señores Consejales. Follos a diez y nueve
de Marzo de mil novecientos ceros.

Señalada #

Señalada # La prongo por el Secretario, manifestan-
do que hoy no se ha celebrado sesión por
no haber concurrido número suficiente de
Señores Consejales. Follos a diez y nueve
de Marzo de mil novecientos ceros.

Señalada #



[Faint, illegible handwriting at the top left of the page.]

[Faint, illegible handwriting in the middle left section.]

[Faint, illegible handwriting in the middle left section.]

[Large block of very faint, illegible handwriting covering the lower middle section of the page.]

Sesión Ordinaria del día 26 de Marzo de 1905

<u>Señores concurrentes</u>	
Aldede Presidente	
D. Francisco Seguí Merquida	
<u>Concejales</u>	
" Santiago Seguí Grau	
" Vicente Seguí Gladri	
" Vicente Catalá Gilabert	

En Colloquio veintiseis de Marzo de mil novecientos cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al amanecer van ausentados, en el Salón de sesiones de la Corporación de este pueblo, bajo la presidencia del Señor

Aldede Don Francisco Seguí Merquida y por dicho Señor declaró abierta la sesión dando principio a ella por la lectura de la anterior que fue aprobada en todos sus partes.

Del propio modo y de la misma orden de lectura de los Boletines oficiales y de una correspondencia oficial que afecta a este municipio, la Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.

Comisión por los moros.

Se dio cuenta de la circular de 16 del actual señalando el día que debe presentarse el censo moro ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia. Enterada que fue la Corporación acordó su más exacto y puntual cumplimiento, nombrando Comisionado para conducir los moros y entregar los documentos en la Secretaría de la Comisión a D. Comodoro Canet Segura persona que reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo. Igualmente se acordó nombrar al Regidor Sindico para ir a la Capital a representar al Ayuntamiento en el acto de la clasificación ante la Comisión Mixta conforme se previene en el art 94 del Reglamento,

Como tampoco nombrar Delegado que forme parte de la Comision, conforme al art 123 de la ley.

Sorteo de Vocales. El día igualmente cuenta de la sesion de 15 del pasado buera para el sorteo de vocales, celebrada la Junta municipal y practicado que fue dió el siguiente resultado:

Para la Sección primera que comprenden de los vecinos de los calles Nueva, Flora y Glidone Don Bautista Segui Nadal y Don José Segui Fran.

Para la sesion segunda que comprenden de las calles de San Antonio y Palanmanca Don Vicente Segui Fran y Don Vicente Segui Nadal.

Para la tercera seccion que comprenden de la calle del Castillo y Corra de campo Don Miguel Alos Flores y Don Joaquin Catala Gilibert. Terminado el sorteo sin protesta ni reclamacion alguna, se acordó su publicacion por los medios de costumbre conforme se previene en el articulo 68 de la ley municipal vigente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, que firman los concejales y el Secretario, certifico.



Vicente Segui

Jolio 14

Señal extraordinaria del día 28 Marzo de 1905

Ayuntamiento

<u>Alcalde Presidente</u>	En el pueblo de Colles i l.
D. Francisco Seguí Merquida	veinte y ocho días del mes de
<u>Concejales</u>	Marzo de mil novecientos
" Santiago Seguí Grau	cinco. Reunidos los señores
" Vicente Seguí Gledón	que componen la mayoría
" Vicente Catalá Gilabert	del Ayuntamiento, en sesión
	extraordinaria, en su nom-

bre y al margen se expresan, previa convocatoria en legal forma, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Seguí Merquida, y por este Señor se declaró abierta la sesión ordenando la lectura de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Acto continuo, se dió cuenta de la Real orden de lo del pasado Febrero derogando la del 24 de Octubre de 1903 y comunicación de la Comisión Militar de Reclutamiento de la provincia de 21 del actual relativa a que se excluyan del sorteo los moros que se han asentado y se encuentran en ignorado paradero, observándose en respecto al sorteo lo dispuesto en la segunda parte del artículo 71 de la ley, en su virtud, y encontrándose en este caso el moro José Vicente Benimeli con número dos del sorteo por hallarse asente en ignorado paradero, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se excluya del sorteo el referido moro, y en su consecuencia quedara los moros que le siguen al excluido con los números siguientes:

Joaquín Catalá Benimeli con el número dos.

Casimiro Vidal Seguí con el número tres.

Se conforma a lo que dispone el artículo 71 de la ley de reemplazos vigentes; remiten

dose malita a la Comision Mista de
Reclutamiento de la provincia como se or-
dena en la expresada comunicacion del
21 de actual, y estando presentes los señores
interiorados y por los que no sus padres que
daron conformes con lo acordado por el ayun-
tamiento sin protesta ni reclamacion alguna.

Y cumplido el objeto de la reunion, el Sr.
Presidente, la dio por terminada firmando
los señores que saben de que yo, el Secretario
Certifico



Viente Segue

Diligencia # Certifico: Que hoy dia de la fe-
cha, no se ha podido celebrar sesion ordi-
naria por falta de concurrencia de señores
Concejales, y el dia de Abril de mil
novecientos cinco.

Viente Segue

Otra # La pongo yo el Secretario manifestando que
en el dia de hoy no se ha celebrado sesion ordinaria
por no haberse reunido numero suficiente de señores
Concejales. Fecha a 9 de Abril de 1905

Viente Segue

Folio 15

Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1905

Asisten.

<u>Alcalde-Presidente</u>		
D. Francisco Seguí Merquida		En el pueblo de Bolloza
" Santiago Seguí Grau		los días, veintidós del mes
" Vicente Seguí Godra		de Abril de mil novecientos
" Vicente CATALÀ Gilabert		cuero. Presidencia en la Sa-
		la Capitular del Ayunta-
		miento los señores, que con-



ponen la mayoría de esta Corporación, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Seguí Merquida y por orden del mismo se declaró abierta la sesión, dando principio a ella por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes. De orden de dicho Señor Presidente, se ordenó al interinente Secretario, diere a lectura de los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial que afecta a este municipio y recibida desde la última, la Corporación quedó enterada y acordó ser mas exacto cumplido. Luego habiendo otras asuntos de que tratar, de orden del Señor Presidente, se dió por terminada la sesión, firmando los señores que han asistido al acta y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Vicente Seguí

Señor ordinaria del día 23 de Abril de 1905.

Señores que asisten

Consejeros

D. Francisco Seguí Merquida

" Santiago Seguí Grau

" Vicente Seguí Godrà

" Vicente Catalá Gilabert

Vocales Asociados

D. Bautista Seguí Nadal

" José Seguí Grau

" Vicente Grau Seguí

" Vicente Seguí Nadal

" Joaquín Catalá Gilabert

" Miguel Olló Glosch

En el pueblo de Bollos
a los veintitres días del
mes de Abril de mil nove-
cientos cinco. Reuni-
dos los señores, anotados
al margen, en la Sala
Capitular del mismo,
previa convocatoria
por papetelas, bajo
la presidencia del Señor
Alcalde D. Francisco
Seguí Merquida, y sien-
do la hora de la tarde,

señalada al efecto, por dicho Señor se abrió
la siguiente sesión:

El Señor Presidente, manifestó, que habien-
do finalizado el tiempo de exposición al público
la lista del sorteo de vocales asociados al Ayun-
tamiento que en el actual año han de for-
mar la Junta municipal, si bien se ha pre-
sentado protesta u reclamación algu-
na contra los señores designados por la sen-
te según aparece en el Boletín oficial de la pro-
vincia de suya e tores del actual, número 85,
el edicto que para su inserción en el mismo se
remitió oportunamente, en virtud de cumplir
lo prevenido en el párrafo 2.º del art 8, de la Ley
municipal declarada constituida la Junta
municipal con los señores que componen el
Ayuntamiento, vocales asociados prevenidos
para el actual año del 1905.

Acto seguido, de orden del Señor Presidente,



Folio 16

yo el Secretario, hize lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Con lo cual se levanta la sesión firmando los señores que suscriben de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Viente Segui

Sesión de la Junta de agravios.		En el pueblo de Bollos ó los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cinco: Reunidos en la Sala Capitular los señores que componen la mayoría y Junta local de Arois, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Quijada, cuyo señor síndico es de la manana hora de convocatoria, declaro abierta la sesión, haciendo saber a sus compañeros que tenía por objeto la celebración del juicio de agravios en contra del presente repartimiento de Arbitrios extraordinarios, como igualmente del de Camareros, ambos correspondientes al corriente año. A los señores, Por el Señor Presidente se manifiesto á los reunidos allí, que durante el plazo de exposición al público
Presidente		
A. Francisco Segui Merquida		
" Santiago Segui Fraix		
" Vicente Segui Godra		
" Vicente Catalá Gilabert		
<u>Junta Municipal</u>		
A. Vicente Fraix Segui		
" José Segui Fraix		
" Miguel Alos Gibras		
" Salvador Segui Godra		



no abierta la sesión, haciendo saber a sus compañeros que tenía por objeto la celebración del juicio de agravios en contra del presente repartimiento de Arbitrios extraordinarios, como igualmente del de Camareros, ambos correspondientes al corriente año. A los señores, Por el Señor Presidente se manifiesto á los reunidos allí, que durante el plazo de exposición al público

no se habia presentado ninguna re-
clamacion ni queja de ninguna clase o
cordando por unanimidad prestarle su
aprobacion.

Acto continuo dicho Señor Presidente
dio cuenta a la Corporacion de que en vir-
tud de las atribuciones que le concede el pa-
rrafo 1.^o del art 74 de la Ley municipal
habia nombrado guardas jurales del ter-
mino por tiempo de seis meses que prin-
cipiaran a contar desde el dia prime-
ro de Mayo proximo venidero y finali-
zarian en treinta y cinco de Octubre tam-
bien proximo venidero a Fernando Se-
gún Grau y a Joaquin Catala Glabert
con el haber de ciento ochenta y siete pe-
setas cincuenta centimos reventales
y la Corporacion se dio por enterada o
cordando que ambos funcionarios pre-
stare el servicio por seis meses y terminando
uno de ellos de otro su atencion a que en
el presupuesto ordinario del año actual
solo figura haber para uno solo el cual
se distribuirá por mitad entre ambos ya
que el servicio que ha de prestar ha de ser
en la forma indicada. Fues habiendo
otros asuntos de que tratar, el Señor Presi-
dente dio por terminada el acto y firmaron
los que saben de todo lo cual, yo el Secre-
tario, certifico.

Señor Presidente

Certifico: Fue en el día de hoy no se ha celebrado sesión por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Bollos a siete de Mayo de mil novecientos cinco

Señor Alcalde

Señor Alcalde

Señor Alcalde	Señor Concejales
Don Francisco Legui Merquida	Señor Santiago Legui Gran
"	Señor Vicente Legui Godón
"	Señor Vicente Catalá Gilabert

En el pueblo de bollos a siete de Mayo de mil novecientos cinco. Reunidos en la Sala capitular a las diez y seis del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del



Señor Alcalde Don Francisco Legui Merquida que declara abierta la sesión ordinaria del día de hoy.

Seguidamente por orden de dicho Señor Presidente se ordenó al infrascripto Secretario de la Corporación dar a lectura al acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada. También de orden del Honor Presidente el infrascripto Secretario dio lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la última y a la Corporación acordó darle su merecido cumplimiento. No habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de dicho Señor Presidente, se levantó la sesión por mandado del Señor que suscribió y de todo lo cual por el Secretario, Certifico.

Señor Alcalde

Certifico: Que en esta dia no han concurrido numero suficiente de Señores Concejales, follosa ventena de Mayo de este noventa y cinco.

Atento Seguir

Y tambien igualmente Certifico: que hoy dia de la Junta no se ha podido celebrar sesion por falta de asistencia de los Señores del Ayuntamiento. Follosa ventena de Mayo de este noventa y cinco.

Atento Seguir

Segun ordenancia del dia 4 de Junio del 95

<u>Junta</u>	
<u>Alcalde</u>	
Don Francisco Seguir Merquies	breve publico de follosa
" Concejales	seis de Junio
" Santiago Seguir Gran	seis noventa y cinco.
" Vicente Seguir Godria	Reunidos
" Vicente Cortala Gilabert	la mayoria de los
	Señores Concejales
	en la Sala Capitular

del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Seguir Merquies que de aqui se publica la union desde principio a ella por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes. Seguidamente y de orden de dicho Señor Presidente, por el infrascripto Secretario se dio lectura a los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial que afecta a este

municipio, la Corporacion queda enterada
y acorda su mayor exacto cumplimiento. Y
en abriendo otros asuntos de que tratar, de orden
de dicho Señor Presidente, se levanta la sesion que
firman los asistentes que saben, de que yo, el
Secretario, Certifico.

Atento Señor

Certifico: Que en este dia no han concurrido numero de Señores Concejales para poder celebrar sesion. Tallos a once de junio de mil novecientos cinco.

Atento Señor

Otraff igualmente Certifico: Que hoy dia de la fiesta no se ha podido celebrar sesion por falta de concurrencia de Señores del Ayuntamiento. Tallos a diez y ocho de junio de mil novecientos cinco.

Atento Señor

Señal ordinaria del día 25 de Junio 1905

Alcalde Presidente

Don Francisco Segui Merquida	Concejal	En el pueblo de
" Santiago Segui gran	"	Bellaaventurino
" Vicente Segui Godrá	"	de fin de mil
" Vicente Catalá Gilabert	"	noventa y cinco.
		Reunidos en la
		Sala Capitular



del mismo en sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al momento se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Segui Merquida que declaró abierta la sesión dando principio a ella por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. También de orden de la Presidencia por el Sr. Secretario, se dio lectura a los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial que afecta a este municipio y la corporación acordó darle su más respetuoso cumplimiento. No habiendo nada de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión y firmaron los concurrentes que salen por que yo, el Secretario, certifico.

Vicente Segui

Certifico: Que hoy a dos de Julio de mil noventa y cinco, no se ha celebrado sesión por no haber concurrencia de Señores Concejales.

Vicente Segui

Folio 19

Certifico: Que en este día no ha podido celebrarse por no haber asistido número suficiente de señores Concejales. Follos á nueve de Julio de mil novecientos cinco.

Veinte y cinco

Sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1905

Triste

Don Francisco Seguí Merquida	En el pueblo de To-
" Santiago Seguí Grau	llor á los diecinueve
" Vicente Seguí Godia	días del mes de Julio
" Vicente Catalá Gilabert	de mil novecientos
	cinco. Reunidos



en la Sala Capitular del mismo, los señores del Ayuntamiento que al margen van expresados, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Seguí Merquida, que declaró abierta la sesión, dando principio á ella por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes; también de orden de la presidencia se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia que afecta á este municipio y la Corporación acordó darle su aprobación en todas sus partes. Tras habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente relevando la sesión firmando los asistentes que saben, y de todo lo cual

yo el secretario, certifico.

W
Niente Segui

Diligencia # La por yo el secretario para
hacer constar, que en este día no
se ha celebrado sesión por falta de asis-
tencia de señores Concejales. Follos vi-
entitre, de folio de mil noventa y cinco.

W
Niente Segui

Otra # Certifico: Que hoy día de la fecha no
han concurrido número suficiente de
señores Concejales para poder acordar
follos a treinta de folio de mil nove-
cientos cinco

W
Niente Segui

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto 1905

Asisten	
Don Francisco Segui Merquida	en el pueblo de
" Santiago Segui Gau	Follos a los veintidos
" Niente Segui Godra	del mes de Agosto
" Niente Catalá Gilobist	de mil noventa y
cinco. Reunidos en la Sala Capitular del	

Julio 20

minimo, los señores Concejales, que al margen van expresados y los que á continuación se expresarán, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Legui Merquida y por dicho Señor se declaró abierta la sesión ordinaria del día de hoy dando principio á ella por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada; tambien de orden de la presidencia, por el infrascrito Secretario, de lectura de los Boletines oficiales y demas correspondencia que ha sido recibida desde la ultima y la Corporacion acordó su mas exacto cumplimiento.

Por el Señor Presidente se manifestó: que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia modificada por el art. 6.º del (P. D.) de 4 de Enero sobre adaptacion del presupuesto al año natural, acordó la renovacion por mitad de los individuos que en el concepto de contribuyentes constituyen la Junta Pericial de este distrito municipal, teniendo á la vista los antecedentes necesarios, y los preceptos legales aplicables al caso, se procedió á dicha renovacion en la siguiente forma:—

La Corporacion quedó enterada de que siendo el número de individuos del Ayuntamiento el de seis, la Junta Pericial ha de constar de igual número y la mitad de setenta; componiendose en la actualidad de los señores y suplentes los que á continuación se expresan.

Peritos

Suplentes

Don Fernando Cortés Guen Don Bautista Borimel y Nadal

Don Jose Segui Merquida Don Andres Segui Hodra
 " Francisco Nadal Perera " Jose Segui Andria
 " + Bautista Nadal Fran " Bautista Blanes Guillen
 " + Fernando Segui Hodra " Enrique Segui Grau
 " + Miguel Segui Sancho " Joaquin Segui Nadal
 De los nombrados han de continuar en sus cargos
 por proceder su designacion bienal de la
 ultima renovacion

Peritos	Suplentes
Don Bautista Nadal Fran	Don Bautista Blanes Guillen
" Fernando Segui Hodra	" Enrique Segui Grau
" Miguel Segui Sancho	" Joaquin Segui Nadal

Y deben estar por lo tanto en el propio cargo por proce-
 der su eleccion del cuadrenio siguiente a los
 señores siguientes

Peritos	Suplentes
Don Fernando Cortes Giver	Don Bautista Benumet Nadal
" + Jose Segui Merquida	" Andres Segui Hodra
" + Francisco Nadal Perera	" Jose Segui Andria

Que para reemplazar a los peritos y suplentes
 que eran asi como para cubrir las va-
 cantes ocurridas por incompatibilidad,
 fallecimientos y otras causas, el Ayunta-
 miento ha nombrado entre los tres ca-
 tegorias en que se han dividido los con-
 tribuyentes de este distrito a los siguientes:

Peritos	Suplentes
Don Fernando Segui Grau	D. Joaquin Catala Gilibert

ambos vecinos de este pueblo.
 Y que correspondiendo a la Administracion
 de Hacienda y de Contribuciones de la pro-
 vincia la designacion de los dos peritos
 y dos suplentes que faltan para com-
 pletar el numero de los que han de
 nombrarse, propuso la triple lista

- que se expresa en continuation
- 1.^a Cateja { Don Bautista Legui ^{Perito} Sadal vecino de este pueblo.
 - " Fernando Ferrandi Ferrandi, vecino de Benimont
 - " Jose Legui dau vecino de este pueblo.
 - " Vicente Bonkyri de idem.
 - 2.^a Cateja { " Francisco Fran Legui de idem.
 - " Vicente Vidal Sadal.
 - 3.^a Cateja { " Vicente Cerdá Cornet de idem
 - " Vicente Benimeli Mls de idem.
 - " Salvador Legui Hodra de idem.

Suplentes

- 1.^a Cateja { Don Francisco Benimeli Bon vecino de este.
- " Bautista Benimeli Mls de este vecino Sad
- " Bautista Benimeli Bon de idem.
- 2.^a Cateja { " Joaquin Sadal Legui de Manana de idem
- " Joaquin Sadal Legui de idem
- " Antonio Legui Sadal de idem.
- " Fernando Sadal Sadal de idem.
- 3.^a { " Vicente Legui Sadal de idem.
- " Joaquin Sadal del Solor de idem.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión y firman los que saben de que certifco.

Vicente Legui

Diligencia # Certifico: Fue en este dia no se ha
celebrado sesion por no haber asistido nu-
mero suficiente de señores de la Corporacion.
Follos a trece de Agosto de mil novecientos cinco

Vicente Legido

Otra # La Junta y el secretario para hacer
constar que hoy dia de la fecha no han con-
currido numero suficiente de señores del
Ayuntamiento para poder acordar. Follos
a veinte de Agosto de mil novecientos cinco

Vicente Legido

Sesion ordinaria del dia 27 de Agosto del 905

Ciudad		En el pueblo de
Don Francisco Legido Merquida		Follos a los veinte
" Santiago Legido Gran		y siete dias del
" Vicente Legido Godria		mes de Agosto de
" Vicente Gotolosa Gilobit		mil novecientos
		cinco. Reunidos

en la sala Capitular del mesino los seño-
res del Ayuntamiento que al margen van
expresados, bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Francisco Legido Merquida que
declaro abierta la sesion ordinaria del dia
de hoy, dando principio a ella por la lectura
del acta de la anterior que fue aprobada
en todas sus partes, leyendo seguidamente
los Boletines oficiales y demas

correspondencia oficial recibida de la
 última y la Corporacion acordó su maiuac
 to cumplimiento.

Por el señor Presidente se manifestó habia ne-
 cesidad de pasar una persona de confianza
 y de los mas instruidos a la Capital de la pro-
 vincia con el fin de gestionar allí asuntos per-
 tencientes a este municipio, y la Corporacion
 des pues de breve discusion sobre el particular,
 acordó por unanimidad de nombrar para ges-
 tionar los expresados asuntos a Vicente Legui
 Gran Secretario actual de este Ayuntamiento
 que reúne las condiciones necesarias para de-
 liberar los referidos en aquellas oficinas, al que
 se le abonarán por gastos de viaje veinte y cinco
 pesos del capitulo once, artículo unico del pre-
 supuesto corriente. Fuo habiendo mas de
 que tratar, de orden de la presidencia se levanta
 la sesion firmando los asistentes que saben,
 de que certifico.

Vicente Legui

Diligencia # Certifio: Fue en este dia no han
 concurrido numero suficiente de señores Con-
 cejales para poder acordar. Tollo, a tres de Sep-
 tiembre de mil novecientos cinco

Vicente Legui

Señon ordinaria del día 10 de Septiembre de 1905

Asisten del Ayuntamiento

Don Francisco Segui Merquida	en el pueblo de Follos
" Santiago Segui Grau	el día diez del
" Vicente Segui Llodrà	mes de Septiembre
" Vicente Català Gilabert	de mil novecientos
Señores de la Junta pericial que	cerico. Reunidos en
<u>no les ha correspondido cesar</u>	la sala capitular
" Bautista Nadal Fran	del mismo sorteo
" Fernando Segui Llodrà	res del Ayuntamiento
" Miguel Segui Sancho	y los señores Vocales
<u>Suplentes</u>	7 suplentes de
" Bautista Blanes Guillem	la Junta pericial
" Enrique Segui Grau	que no les ha corres-
" Joaquín Segui Nadal	pondido cesar por
<u>Vocales nombrados por</u>	proceder su designa-
<u>la Corporación.</u>	cion, bienal de la
" Fernando Segui Grau	última renovación
<u>Suplentes</u>	7 los que han sido
" Joaquín Català Gilabert	nombrados por esta
<u>Vocales nombrados por la</u>	Corporación, como
<u>Administración de Hacienda</u>	igualmente lo man-
" Bautista Segui Nadal	brados por la Admi-
" Vicente Fran Segui	nistración de Hacien-
<u>Suplentes</u>	da, todos expresados al
" Francisco Benimeli Bou	margen, bajo la pre-
" Vicente Segui Nadal	sidencia del señor Al-
	calde Presidente

Don Francisco Segui Merquida que declara abierta la sesión ordinaria del día de hoy, dando principio a ella y oída lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes, leyéndose seguidamente los Partes oficiales y demás correspondencia.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE ALICANTE

Negociado de territorial

Vocales

Bautista Seguí Nadal
Vicente Fran Seguí.

Suplentes

Fran^{co} Benimeli Boue
Vicente Seguí Nadal

En uso de las facultades que me competen y en vista de las propuestas de ese Ayuntamiento, vengo en designar á los individuos que al margen se expresan para que en unión de los nombrados por esa Corporación y de los que no les ha correspondido cesar, formen la Junta pericial de ese distrito, procediendo V. inmediatamente á constituirla.

Del recibo de la presente y de quedar constituida la Junta pericial, se servirá V. darme aviso con toda la posible brevedad.

Dios guarde á V. muchos años.

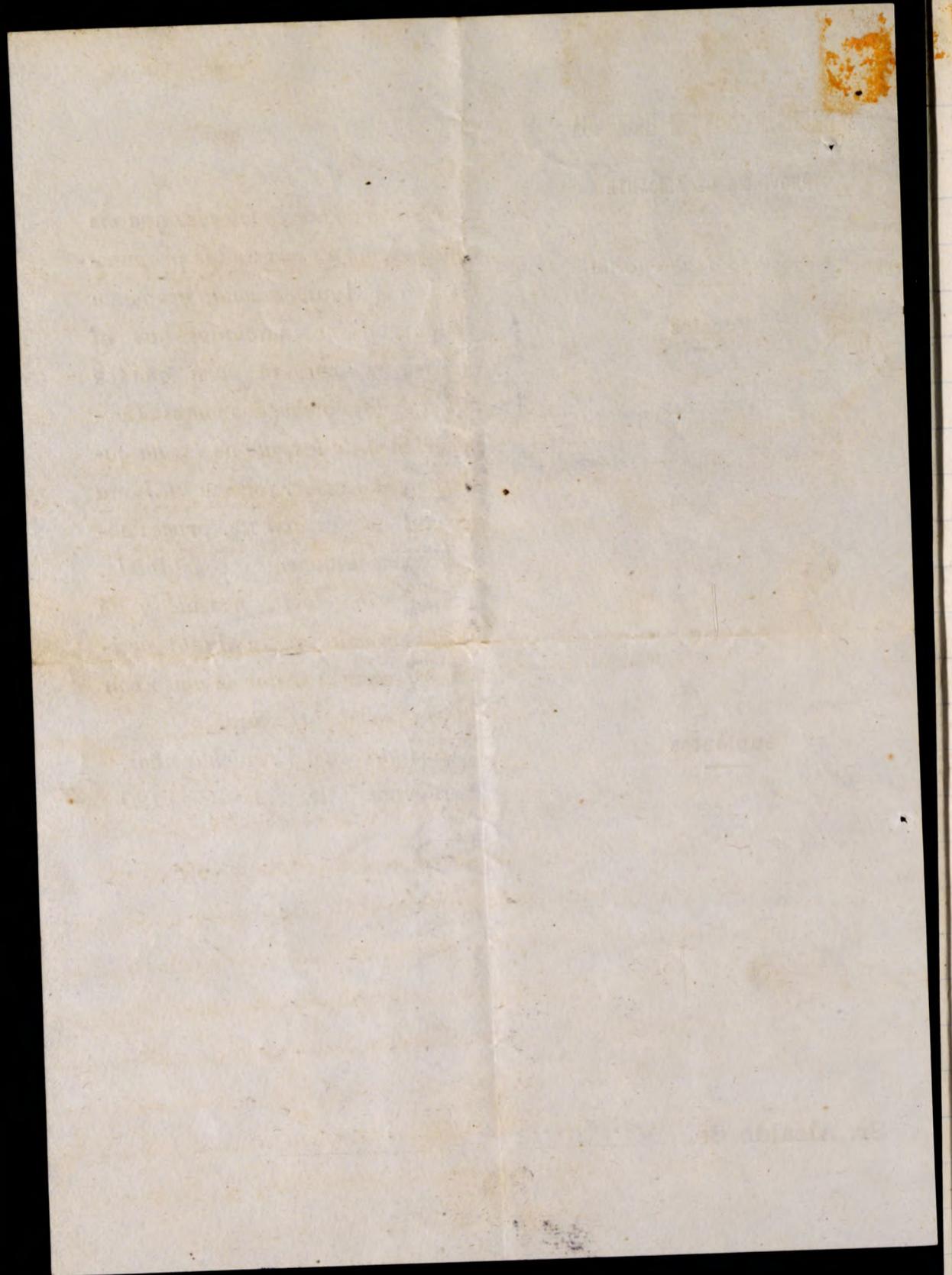
Alicante 29 de Agosto de 1905

Máximo López



Sr. Alcalde de

Collos



Lote 23

recibida de la última y la Corporación
acordó por unanimidad darle su más
exacto cumplimiento. En este estado y
por el Señor Presidente se dió cuenta de
una comunicacion del Señor Administrador
de Hacienda de la provincia de
Sulra veinte y nueve del proximo pasado
de Agosto que trata de la constitucion de la
Junta pericial que ha de funcionar en
este distrito municipal en todos los actos que
tengan relacion al ejercicio de sus funciones;
enterados que fueron los señores, concurrentes
y los que habian de posesionarse mani-
festaron hallarse en un todo conformes.

En su virtud quedó constituida y pose-
sionada la referida Junta pericial, ac-
cordando por unanimidad que de la pre-
sente acta se dió cuenta al Señor Adminis-
trador de Hacienda según esta presente. Y
no habiendo otros asuntos de que tratar, de
orden de la presidencia se levantó la se-
sion que firman todos los concurrentes que
saben, y de todo lo cual, y, el secretario,
certifico



Vicente Segura

Señon ordinaria del día 17 de Septiembre del 1905.
Asistencia del Ayuntamiento

Don Francisco Segui Merquida	En el pueblo de Tolly,
" Santiago Segui Fran	a los diez y siete dias
" Vicente Catala Gilabert	del mes de Septiembre
" Vicente Segui Godra,	de mil novecientos, cinco.
<u>Señores Asociados</u>	
" Bautista Segui Sadal	Reunidos en la sa-
" Jose Segui Fran	la Capitular, los se-
" Vicente Fran Segui	ñores Concejales y
" Vicente Segui Sadal	triciados, que al man-
" Miguel Mlos Floren	ya se expresan, bajo
" Joaquin Catala Gilabert	la presidencia del
	Señor Alcalde Don
	Francisco Segui Mer-



quida y por dichos señores se declaró abierta la sesión y dijo: que como ya habían los señores concurrentes por la papetita de convocatoria, se estaba en el caso de acordar el medio de cubrir en el próximo año 1906, el consumo de consumo, sal y Alcohol, con el recargo del 100 por 100 para municipales, excepción hecha del consumo de sal que no tiene recargo alguno.

Enterados de nuevo los señores asistentes, después de una detenida discusión, acordaron por unanimidad, elegir el medio de consumo o encabernamiento gremial voluntario, por considerar el más ventajoso para este vecindario, acordando se libre certificación de este acuerdo y se remita al Señor Administrador de Hacienda de la provincia para los efectos consiguientes.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los señores, que soben de que certifico.

Vicente Leguía

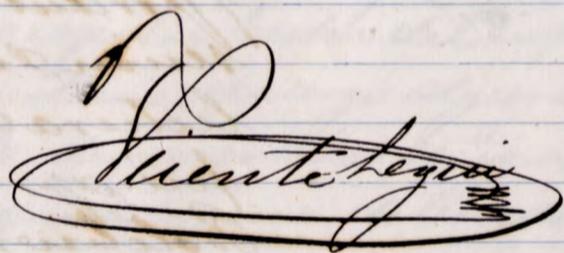
Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre del 905
Tristen

D. Francisco Leguía Merquida	En el pueblo de Tallo, a los ochenta y cuatro días del mes de Sep-
" Santiago Leguía Gran	tiembre de mil novecientos y cinco.
" Vicente Leguía Godia	Reunidos en la Sala Capitular del mismo, los señores,
" Vicente Catalá Galdes	



que componen la mayoría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Leguía Merquida y por dicho señor se declaró abierta la sesión, dando principio a ella por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada, también se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial que afecta a este municipio y la Corporación acordó prestarle su aprobación. Seguidamente y por dicho señor Presidente se manifestó a sus compañeros, que el Sr. Juan Francisco Fran Catalá le había presentado verbalmente la dimisión fundandola en que sus mudanzas

ocupaciones, no le permitian conti-
nuar en dicho cargo. En su virtud y
constandole al Ayuntamiento la certi-
fica de lo expuesto por dicho funcionario,
previa deliberacion por unanimidad y
acuerdo admitirle dicha dimision,
nombRANDO para sustituirle en tal
cargo a Don Miguel Blas Flores per-
sona que reúne las condiciones ne-
cesarias para desempeñar bien el ex-
pirado cargo, y dicho señor Presidente ex-
cepta el referido cargo dando un voto de
gracias a la Corporacion por su nom-
bramiento. Fiol habiendo mas asun-
tos de que tratar, de orden del señor
Presidente, se levanta la sesion y fir-
man los asistentes que o aben, de todo lo
cual, yo, el secretario certifico


Vicente Segui

Sesion ordinaria del dia 1.º de Octubre de 1865
A las 10.

Don Francisco Segui Merquida	en el pueblo de Bollos
" Santiago Segui Proa	a primer de Octubre
" Vicente Segui Nostra	de mil novecientos en
" Vicente Catala Gilabert	en. Reunido en el

Salon de sesiones y
Casa Consistorial de este pueblo los

Jolivi 25



Señores, del Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco de Quiñeriz y por dicho señores, se declaró abierta la sesión, dando principio a ella por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes, leyéndose seguidamente los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida de la última sesión, y acordó su más exacto cumplimiento. Seguidamente y por el señor Presidente, se manifestó a los allí reunidos, que estaba en el caso de nombrar dos guardas municipales de campo que se encargaran de la custodia de este territorio municipal, toda vez que era de imprescindible necesidad por el abandono total en que había en dicho territorio. Enterados los señores del Ayuntamiento, y después de una detenida discusión, a propuesta del señor Presidente se acordó por unanimidad nombrar para dichos cargos a los vecinos de este pueblo don José Quiñeriz y don José Leguía, personas de buenos antecedentes y de honorabilidad irrefragable. Presentes los expresados guardas municipales José Quiñeriz y José Leguía, aceptaron el cargo para que han sido nombrados, prometiendo al ver de peñón

los referidos cargos sin ninguna clase
de haber, ni atribucion por ningun
concepto, o sea gratuitamente,
Tambien se acordó por unanimi-
dad, autorizar al Señor Presidente
para que les espida los correspon-
dientes credenciales, de sus nombra-
mientos, y que se solicite del Sr.
Gobernador civil de la provincia
las correspondientes licencias, de uso
de armas a favor de los portan re-
petidos segun Merquind, segun
tudes, en todos los actos que tengan
relacion en el ejercicio de sus cargos.
Sus habiendos mas asuntos de que
tratar, de orden de la presidencia
se levanta la sesion firmando lo
que soben, de que certifico.

Merite Leyva

Diligencia # La paja y el tantano, por obra
cerca de la plaza de la casa no
van concurrido número suficiente de
señores del tantamiento para poder
acordar. Dado a orden del Sr. de una
novecientos cinco.

Merite Leyva

Don Francisco Sequi Merquida certifica: Que hoy dia de la
fecha el Ayuntamiento no ha podido cele-
brar reunion por no haber numero bastante de
señores Caudales. Folio a quince de Octubre
de mil novecientos cinco

Señor

Reunion ordinaria del dia 22 de Octubre de 1905

Asistentes		Señal
Don Francisco Sequi Merquida		Señal el pueblo de Bollos
" Santiago Sequi Gran		alos veinte dias del
" Vicente Sequi Godera		mes de Octubre de mil
" Vicente Cottola Gilabert		novecientos cinco. Tu-
		unidos en la forma
		Comunal para la



lunde cinco, de la misma los señores Caudales que al margen van anotados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sequi Merquida que declaro abierta la reunion ordinaria el dia de hoy dando principio a la misma por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente y de orden de la presidencia, yo, el infrascripto Secretario, di lectura de los Boletines oficiales y de unas correspondencias recibidas de la misma Corporacion que di enterada y por unanimidad acordó darle su merecido cumplimiento. Protermeando otros asuntos de que tratarse orden del Señor Presidente se levantó la reunion que firmaron los que soben, de que yo, el Secretario, certifico.

Señor

Diligencia # Certificado: Fue en este día no ha
podido celebrar sesión por falta de asisten-
cia de señores Concejales. Follorá veinti-
nueve de Octubre de mil novecientos cinco

Señor Seguí

Sesión ordinaria del día 5 de noviembre del 1905

<u>Ausente</u>	En el pueblo de Follorá
D. Joaquín Seguí Merquida	a los circos del
" Santiago Seguí Gran	mes de noviembre
" Vicente Seguí Godoy	de mil novecientos
" Vicente Catalá Gilabert	cinco, Reunidos
	en la Capitulación



del mismo los señores Concejales, que al
margen van expresados, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde don Francisco Seguí
Merquida, y por dicho señor, se declaró obier-
ta la sesión ordinaria del día de hoy, dan-
do principio a ella por la lectura del Acta de
la anterior que fue aprobada; leyéndose re-
quidadamente los Boletines oficiales y demás
correspondencia recibida desde la última
y la Corporación después de enterada y tras
breve discusión acordó por unanimidad
prestarle su más exacto cumplimiento.

Nota # 1. Por el señor Presidente, se manifestó
tiene expuesto los recibidos, hallarse formados los repar-
tos de los de Territorial, Pecunia y Urbana que han
reparto, de regir en el entrante ejercicio 1906; y la
Territorial, por acción después de un detenido examen
Pecunia y los expresados repartos, y encontrando
Urbanos los en un todo conformes, acordaron

Señor Seguí

Señor Seguí

Folio 27

por unanimidad preteritos su aprobación, acordando tambien que se expongan al publico por termino de ocho dias y que se remita un ejemplar del mismo edicto al M. G. Gobernador civil de la provincia con el fin de que dicha Autoridad, se digna ordenar su insercion en el Boletin oficial de la misma. F. no teniendo otros asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levanto la sesion que firman los concurrentes que rodean, y de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Viente Segui

Diligencia # Hago constar por lo presente: que en este dia el Ayuntamiento no ha podido celebrar sesion por estar la Casa Consistorial ocupada en la eleccion general de concejales. Follos de doce de noviembre de mil novecientos cinco.

Viente Segui

Sesion ordinaria del dia 19 de Noviembre del 905

Quiénes		
Don Francisco Segui Merquina		En el pueblo de Tollon
" Santiago Segui Gran		los diez y nueve dias
" Vicente Segui Godia		del mes de Noviembre
" Vicente Katala Gilabert		de mil novecientos cinco.
		Removidos los stickers
		anotados al margen con

por estar la mayoria del Ayuntamiento en el Salon de sesiones, de la Casa Consistorial, bajo

La presidencia del Señor Alcalde Don Fran-
cisco Leguilliergo que declaró abierta la sesión
por el principio á ella por la lectura del acta
de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente, por el infrascrito secretario, de or-
den de la presidencia, se leturn de los Boletines,
oficiales y de otras correspondencia recibidas de
de la última y la corporación de después de en-
terada de todo por unanimidad de prestado su
mas exacto cumplimiento.

Por el Señor Presidente se manifestó hallar-
se terminados el litado general de ganaderia, y que
por consiguiente tenia prohibido ponerle sobre la mesa
á disposición de sus facultades, cuando se le
se enterasen y luego que resolvieran lo que creye-
sen mas conveniente respecto al particular
la corporación de después de un detenido exa-
men de acuerdo por unanimidad de prestar
le su aprobación y que se remitiera sin dilacion
al Señor Presidente de la trunion general de gana-
deria del Reino en Madrid. Fue teniendo
otras asuntos de que tratar, de orden de la pre-
sidencia, se levantó la sesión firmando los
señores asistentes que sabende que yo el se-
cretario certifico.

Secretario

Julio 28

Diligencia Certifico: Que hoy día de la fecha non han concurrido mayoría de señores, Concejales para poder acordar. Follos á ventena de noviembre de mil novecientos cinco.

Señte sequi

Otra También Certifico: Que hoy á tres de Diciembre de mil novecientos cinco, no se ha celebrado sesión ordinaria por falta de concurrencia de señores, Concejales.

Señte sequi

Otra Igualmente Certifico: Que en este día no se ha podido celebrar sesión por no haber concurrido número suficiente de señores del Ayuntamiento. Follos á diez de Diciembre de mil novecientos cinco.

Señte sequi

Señte ordinaria del día 17 de Diciembre de 1905
Triten

Don Francisco Sequi Merquida	En la sala Capitular de follos á los diez y siete días del mes de Diciembre de mil novecientos cinco.
" Santiago Sequi Fran	
" Vicente Sequi Godón	
" Vicente Botata Gilabert	

Reunidos los señores del Ayuntamiento



Handwritten flourish or signature at the bottom right.

so la presidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Leyva Morúa y por dicho Señor se da
rá abierta la sesión dando principio a la misma
por la lectura del acta de la anterior que fue
aprobada, en todas sus partes leyéndose segui-
damente los Boletines, oficiales y demás corre-
pondencia oficial recibida desde la última y
la Corporación acordó por unanimidad pre-
sente su más exacto cumplimiento. No ha-
biendo más asuntos de que tratar se ordena
de la presidencia se levante la sesión firmando
los asistentes que saben y de todo lo cual yo, el
Secretario certifico.

Piente Leyva

Diligencia Certifico: que en este día no han con-
currido mayoría de Señores Concejales
para poder acordar. Folio o veinticu-
atro de Quince de mes de noventa y cinco

Piente Leyva

ACTA

Folio 29

de discusión y aprobación del presupuesto ⁽¹⁾ *Ordinario*
para el año *de 1900*



En *tollos*

SEÑORES CONCURRENTES:

Alcalde Presidente D. *Franco*
Lequi Merquida

CONCEJALES (2)

- D. *Santiago Lequi Gran*
- D. *Vicente Lequi Godia*
- D. *Vicente Catala Gilabert*
- D. *Asociados*
- D. *Pantuta Lequi Vidal*
- D. *Jose Lequi Fran*
- D. *Vicente Fran Lequi*
- D. *Vicente Lequi Vidal*
- D. *Joaquin Catala Gilabert*
- Miguel Alis Floren*

á *doce* de *quince* de mil
novecientos *cinco*; previa convocatoria al efecto,
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *Franco*
Lequi Merquida se constituyeron en las
Salas Capitulares y en Junta municipal los Sres. Concejales y
asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder
á la discusión y votación definitiva del presupuesto ⁽¹⁾ *Or*
dinario de este Municipio para el año
de mil novecientos de
cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión del Ayun-
tamiento, fué aprobado por éste en sesión del día *diez*
y nueve de Noviembre habiéndose llenado las
demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el
infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí á dar lec-
tura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de in-
gresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cré-
ditos fueron ampliamente discutidos por la Junta y encon-
trándolos ajustados á las disposiciones vigentes y á las nece-
sidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó
aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación; el re-
ferido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitiva-
mente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes tér-
minos:



(1) Ordinario, adicional ó extraordinario.
(2) A continuación de éstos se expresan los señores asociados.

Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Pesetas	Cts.
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
1.º	Propios		
2.º	Montes		
3.º	Impuestos		
4.º	Beneficencia		
5.º	Instrucción pública		
6.º	Corrección pública		
7.º	Extrordinarios		
8.º	Resultas		
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	3896	81
10.	Reintegros	"	"
		"	"
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3896	81
PRESUPUESTO DE GASTOS			
1.º	Gastos del Ayuntamiento	1505	"
2.º	Policía de seguridad	25	"
3.º	Policía urbana y rural	400	"
4.º	Instrucción pública	75	"
5.º	Beneficencia	40	"
6.º	Obras públicas	"	"
7.º	Corrección pública	35	"
8.º	Montes	"	"
9.º	Cargas	1716	81
10.	Obras de nueva construcción	"	"
11.	Imprevistos	100	"
12.	Resultas	"	"
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	3896	81
RESUMEN			
	Importan los ingresos por todos conceptos	3896	81
	Idem los gastos id. id.	3896	81
	(1)		

(1) Sobrante ó déficit.

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley municipal vigente.— Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores Concejales y asociados presentes, de que yo el Secretario certifico.

Secretario

Segunda parte.

Leído pues uno de los créditos del presupuesto de ingresos dos mil nuevecientas treinta y dos pesetas ochenta y un centimos por arbitrios extraordinarios, sobre especies de consumo, notariadas, la Junta procedió á deliberar las especies que con vendría gravar, y después de discutir largamente sobre el asunto, acordó por unanimidad gravar las especies notariadas que á continuación se expresan.

Tarifa de los arbitrios extraordinarios que se proponen al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario para el año de mil novecientos seis, sobre artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general de consumo.

Articulos	Unidad	Precio medio		Arbitrio		Consumo calculado de el año		Producto anual	
		P. Cent.	P. Cent.	P. Cent.	P. Cent.	P. Cent.	P. Cent.	P. Cent.	P. Cent.
Paja de todas clases	12 1/2 kbs	"	60	"	15	6867	"	1030,05	
Herba de todas clases	Ydem	1	"	"	25	2700	"	675	
Patatas	Ydem	1	"	"	25	1072	"	270	
Zanahorias y pimientos tiernos	Ydem	1	"	"	25	770	"	192,50	
Leña excepto la de industria	Kilogr.	"	05	"	01	52526	"	525,26	
Carbones de hornos	100	"	20	"	20	12000	"	2400	
Total general									2932,81

Cuyos granos menores que no exceden del veinte por ciento del precio medio que dichos especies tienen en su localidad pueden producir segun el consumo probable de cada una la cantidad de dos mil noventa y cinco, treinta y dos, y setenta y cinco centimos que esta cantidad fijada por arbitrio extraordinario, y en lo cual queda nivelado el presupuesto. Igualmente se acordó que la recaudación del mencionado arbitrio, se realice juntamente y en idéntica forma que los derechos de consumo para el ferrocarril y otros autorizados; facultando al Señor Alcalde (Presidente) por la instrucción de expediente que a lo largo de este presente instancia ha de elevarse al Señor Ministro de la Gobernación, y por ultimo se acordó que copia certificada de este acuerdo se ponga al publico por termino de diez dias para oír reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en la Regla primera de la Real orden circular de 27 de Marzo de 1887, remitiéndose copia al Ilustrisimo Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial, levantándose la sesión, que firman los Señores que voben, y yo, el Secretario, de que certifico

Vicente Lopez

Folio 30

Señal ordinaria del día 31 de Setiembre del 905
Añiten en la sala capitular

D. Francisco Leyu Merquida	de follos à los treinta
" Santiago Leyu Bran	quien días del mes de
" Vicente Leyu Hodra	Diciembre de mil no-
" Vicente Lantala Gilobit	veinte cinco. Reunidos los señores que com-

ponen la mayoría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Leyu Merquida y por dicho Señor se declaró abierta la sesión, dando principio de la misma por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada leyéndose seguidamente los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida de la última y la Corporación se puso de enterada acordó por unanimidad prestarle su más exacto cumplimiento. Fuero teniendo otros asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión que firman los señores concurrentes que saben, y de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Francisco Leyu Merquida

